

Dependencia: Dirección de Padrón y Licencias
Número de Oficio: DPLPVR/278/2021
Asunto: Se contesta Oficio Número DDI/1370/2021

Ing. Alejandro Preciado Pinedo.
Jefe de Transparencia.
Presente.

Por este conducto me es grato saludarle, asimismo y en relación a su solicitud bajo el número de oficio DDI/JT/1370/2021, recibido en Oficialía de Partes de esta Dirección, en donde requiere la siguiente información actualizada:

Punto 24.- El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre listados de los mandatos por orden judicial que obliguen al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales:

a. **Febrero de 2021.**

Respecto al **primer** punto; hago de su conocimiento, que después de realizar una búsqueda minuciosa en los Registros del Padrón Municipal de Comercios y Contribuyentes; informo a Usted que, en el periodo comprendido del **mes de febrero** esta Dirección de Padrón y Licencias, no ha expedido Licencia o Permiso de Funcionamiento en acatamiento a una Orden Judicial, que me obligue a la expedición de la misma.

Lo anterior para su conocimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

ATENTAMENTE:

Puerto Vallarta, Jalisco; a 08 de marzo del año 2021.

C. ELISEO TORRES RENDÓN
Director de Padrón y Licencias

PUERTO VALLARTA, JAL.
DIRECCIÓN DE PADRÓN
Y LICENCIAS

ETR/100



El Puerto
que Queremos